

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 30 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud, excepto S. A. el Infante D. Alfonso, acerca de cuyo estado el Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. comunica á esta Presidencia con fecha de ayer lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Príncipes de Asturias me transcribe el parte siguiente, que con esta fecha le dirige el Decano de la Facultad de la Real Cámara:

«Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Alfonso ha pasado con tranquilidad la noche, y su dolencia propende á la mejoría.»

Lo que de orden de S. M. la Reina Regente participo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 6 de Enero de 1902.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

Diputación Provincial

Sesión de 2 de Diciembre de 1901

PRESIDENCIA DEL SR. D. FRANCISCO ROMERO Y MARTÍNEZ

Señores que asistieron:

Beltrán.—Benito Moreno.—Bernad.—Boccherini.—Cárdenas.—Cembrano.—Cuenca.—Díaz Agero.—Durán.—Fernández Aribas.—López González.—Mediano.—Montoya.—Pérez Magnán.—Raboso.—Sánchez.—Urbano.—Valero.—Martínez Contreras (Secretario).—Lucio (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de los asuntos que constituían el despacho ordinario, quedando la Diputación en-

terada con sentimiento de que los señores Baños, Peláez y Rincón habían excusado su asistencia por hallarse enfermos.

Enterada asimismo del ofrecimiento que hace á la Corporación el ex Diputado provincial D. Juan Villanova de gestionar cerca del Gobierno de S. M., como Senador que es, que el Estado se haga cargo del pago de las estancias de dementes que hoy satisface la Diputación, ésta acordó que se manifieste de oficio su agradecimiento á dicho señor por tan generosa oferta, y que en caso necesario utilizarán su valioso apoyo para conseguir aquel fin.

Seguidamente se dió lectura de la instancia, que dice así:

«Excmo. Sr.: Enterado por la prensa de las censuras formuladas en la sesión de ayer por un Sr. Diputado, que con gran inexperiencia calificó de abusos escandalosos, refiriéndose al suministro de productos químicos y farmacéuticos, que en concurso y después de haberse declarado desiertas dos ó tres subastas me fué adjudicado como mejor postor por la Excmo. Diputación provincial, me veo obligado á recurrir á V. E. solicitando de sus oportunas órdenes á fin de que desde esta fecha quede rescindido el contrato que según el caballero denunciador es tan lesivo para los intereses de la provincia y pueda ésta aceptar la tan beneficiosa oferta de dicho señor, y asimismo que me sean expedidas certificaciones del particular del acta de la sesión del día 29 de Noviembre relativa á las referidas denuncias y de los análisis practicados en los Laboratorios del Hospital general y del de San Juan de Dios al hacer las entregas de los productos que he suministrado, la mayor parte de ellos en envases de procedencia para evitar las frecuentes adulteraciones de artificio y que por consecuencia cuestan más que las corrientes, con objeto de ejecutar las acciones que correspondan y me convengan y demostrar que por la bondad y pureza de los productos resultan en junto baratos, porque si bien algunos han bajado en precio desde la fecha del contrato hasta hoy, otros, los más, que tal vez inconscientemente han sido omitidos en la denuncia, como son el «éter sulfúrico», «sulfornio», «ergotina», «bromuro potásico», «citrato de cafeína», «cafeína», «cloruro de co-

caína», «creosota de haya», «cloruro mercurioso», «ácido tánico ligero», «aleaños», «clorofórmo», «cloruro mórfico», «morsa», «pan de gluten», «ácido fólico», «ácido tárlico», «ácido cítrico», «mercurio», «licopodio» y otros que casualmente son los de más consumo, han subido notablemente de precio por el alza de los cambios, y por las diferentes oscilaciones del mercado ha obtenido la Diputación grandes economías durante la época de mi suministro, comparadas con otras de años anteriores, de cuyo extremo suplico á V. E. se sirva mandar también expedir por Contaduría las oportunas certificaciones á los fines indicados; me conviene hacer constar, no obstante en insistir en mi renuncia, que tengo derecho á que continúe el contrato hasta su terminación; que éstos se hacen á riesgo y ventura, sin que tenga derecho el que suministra á reclamar aumento de precio ni indemnización por motivo alguno; luego si todos los medicamentos hubieran subido de precio yo lo hubiera perdido; justo es, pues, y no tiene nada de escandaloso que cobre el precio estipulado de los medicamentos que han sufrido baja en su precio.

Madrid 30 de Noviembre de 1901.»

Con motivo de la lectura de dicha instancia, el Sr. Presidente manifestó que seguramente todos los Sres. Diputados estarían enterados de que un periódico de gran circulación había dirigido acres censuras á la Diputación por lo que atañe al suministro de drogas y medicamentos á los Establecimientos de la Beneficencia provincial, y aun cuando pudiera reconocer que tal vez errores de información hayan sido la causa de que se hiciesen apreciaciones á todas luces inexactas, por las que la Corporación aparece dispensiosa y mala administradora de los intereses que la están confiados, él, celoso de los prestigios de la misma, había creído oportuno rectificar, por su parte, tan erróneos datos y conceptos.

Añadió que no por eso se creía relevado de rectificar también en este acto, y no con palabras, sino con pruebas, puesto que las evidentes exageraciones de ese periódico y sus injustas censuras tienen su contestación en los datos que lee respecto á los precios á que se pagan algunos productos, con evidente beneficio para los intereses

provinciales, dados los corrientes en el mercado, así como el exiguo consumo de muchos de ellos; que, por otra parte, después de intentadas infructuosamente dos subastas, existe un contrato de suministro que tuvo como base los precios tipos fijados por el personal técnico que presta sus servicios á la Diputación, y á ésta no quedaba otro remedio que respetar ese contrato, como lo ha hecho; y si por esto se la califica de derrochadora y dispensiosa, él protesta desde luego, y manifiesta que los datos leídos y cuantos quieran están á disposición, no sólo de los Sres. Diputados, sino del público en general y de la prensa misma, aquí tan dignamente representada, á fin de que puedan convencerse de lo erróneo del juicio y de la forma legal y correcta con que se cumple en cuanto á éste y los demás suministros se refiere, tanto por lo que respecta á la forma de contratación como á la del pago.

Dirigiéndose al Sr. Mediano, y elogiando su buen propósito, manifestado en la sesión del día 29 de Noviembre último, dijo que sólo sentía que dicho señor, al citar productos, sólo lo hubiese hecho de aquellos que puedan adquirirse á precio alto, por la baja que hayan experimentado en la plaza, y no mencionase otros respecto á los cuales sucede todo lo contrario.

El Sr. Mediano hace constar que al promover este asunto en la sesión citada ignoraba quién fuese el suministrante de aquellos productos y ha seguido ignorando su nombre hasta el momento en que se ha leído su instancia, y aparte de la forma en que deba constar los conceptos que en ella se vierten, él mantiene cuanto dijo, pues no denunció personas, sino el hecho abusivo de pagar á precios exorbitantes artículos que, según datos que le había facilitado una respetable casa comercial y otros obtenidos por la Intervención del Hospital, no eran ni con mucho los corrientes y con ello se lesionaban los intereses provinciales; que entendiéndolo así ó ignorante de la cantidad que de cada producto hubiera podido consumirse en el año, es el hecho que él vió ó creyó ver un abuso y se limitó á proponer un remedio beneficioso que fué estimado como aceptable por la Corporación, por lo que insiste en mantener cuantas apreciaciones hizo, sin apartarse un

ápice de ellas, sobre todo en cuanto al precio de los medicamentos que citó.

El Sr. Valero Martín interviene para hacer presente que no le han convencido en absoluto las manifestaciones de la Presidencia en cuanto á que de los productos caros se ha consumido muy poco, según los datos á que había dado lectura, y la fortuna era esa, porque de haberse consumido grandes cantidades el perjuicio hubiera sido enorme, y en una palabra, que las pronunciadas por el Sr. Presidente, muy dignas, muy celosas por lo que atañe al prestigio de la Diputación, no desvirtuaban por completo que el perjuicio en mayor ó menor cuantía existe.

El Sr. Cembrano se mostró conforme con lo expuesto por los Sres. Mediano y Valero Martín, añadiendo que le interesaba poder acreditar la conducta honrada de la Diputación, por lo que solicitaba que una Comisión de Diputados se acerque al periódico *El Imparcial* para que rectifique los errores de concepto que aparecen en el artículo de referencia y se consigne que la Corporación había tomado el acuerdo de dirigirse para impedir los abusos al Ministro de la Gobernación para conseguir la excepción de subasta y al de la Guerra para ver el medio de que hiciera el suministro el Laboratorio militar.

El Sr. Valero dijo que sentía no estar conforme con la petición formulada; que acababa de leer el artículo, y comprendía que la prensa tenía libertad para transcribir lo que en el Salón se dice, y como aquí venía una representación del periódico aludido tenía derecho á reproducir lo que se hable, y que le parecía contraproducente la petición, y por lo que á él se refiere no quería formar parte de la Comisión ni que ésta fuese en su nombre.

El Sr. Mediano rectificó lamentando que este incidente dé lugar al retraso de la discusión de asunto tan importante como el de las plantillas, pero no puede dejar algunos extremos incontestados; así, pues, no le parece bien que, como propone el Sr. Cembrano, se nombre una Comisión que recabe de *El Imparcial* una rectificación adecuada al decoro y prestigio de la Corporación, pues los hechos inciertos y las apreciaciones erróneas en que incurre tan popular diario están rectificadas por otros mejor informados seguramente que aquél, y en cuanto á las manifestaciones del Sr. Presidente respecto á si calló en aquella sesión algo respecto á precios no fué con intención ni á sabiendas, sino partiendo, como ya ha dicho, de los datos que le habían sido facilitados, que en todo caso demuestran lo que él conceptúa abuso en mayor ó menor escala, por lo que, desmostrado que es así, no puede rectificar nada de lo que entonces expuso sobre este asunto.

El Sr. Fernández Arribas manifestó que con una simple carta del Presidente dirigida al Sr. Director de *El Imparcial* bastaba para que hiciese la rectificación, estimando que debía acudir á los Ministros de la Gobernación y de la Guerra para recabar la autorización exceptuando de subasta el suministro de drogas y que se faciliten por el Laboratorio militar.

El Sr. Cembrano rectificó diciendo que en el expresado artículo se dice que la Diputación no adoptó acuerdo, y afectando esto á la honra y decoro de la Corporación, insistía en formular su petición.

El Sr. Durán dijo que, teniendo que

hacer manifestaciones de carácter privado, rogaba á la Corporación se reuniese en sesión secreta después de terminado el orden del día.

El Sr. Cárdenas dijo que, según previene la ley de Imprenta, tiene derecho la Diputación á que ocupe doble espacio la rectificación, y si á ello se negase el periódico, se podrá acudir á los Tribunales, debiendo ser el señor Presidente el que acuda para hacer dicha rectificación.

El Sr. Sánchez manifestó que era preciso decir la verdad y contestar la Corporación con el propósito de enmienda; que esta Diputación no tiene arte ni parte en los contratos celebrados y que es un hecho las comunicaciones que se han dirigido al Ministro de la Guerra. Terminó diciendo que ya se han anunciado en los periódicos oficiales las subastas de las drogas y demás artículos.

El Sr. Beltrán empezó manifestando que era una cuestión importante y que había que tener en cuenta el anuncio que hace el suministrante de rescindir el contrato; que hoy, por las condiciones económicas en que se encuentra la Diputación, se puede obligar en mejores condiciones para la provincia al contratista, y que siempre su modesta voz ha estado enfrente de los abastecedores.

Añadió que la prensa tiene el derecho de criticar, pero no de reseñar errores que cambian por completo los verdaderos acuerdos, debiendo el periódico rectificar, para lo que debe remitirle la Diputación una rectificación del acta donde constan los acuerdos tomados en el punto concreto á que se refiere el artículo.

El Sr. Lucio se ausentó del Salón previo permiso que le fué concedido.

El Sr. Boccherini, después de manifestar que se había dado muchas proporciones á una noticia, se mostró conforme con lo propuesto por el señor Beltrán, sin necesidad de mencionar para nada la ley de policía de Imprenta; dijo, contestando al Sr. Cembrano, que la Diputación no es nueva en totalidad, pues existen Diputados antiguos, los que tienen que asegurar el contrato de las drogas está hecho con perfecta legalidad. Añadió que el Sr. Beltrán parecía como que quería asustar á la Corporación con la amenaza que el contratista hace de rescindir el contrato y dejar el suministro, cosa que le debe tener sin cuidado á la provincia, puesto que si de la relación de precios del mercado resulta que hay beneficio para la caja provincial, los artículos se pueden adquirir directamente, puesto que hay dinero para pagar con puntualidad.

El Sr. Valero dijo que debían borrarse por completo esas distinciones de Diputados antiguos y modernos, puesto que todos forman parte de una Corporación; que todo lo manifestado en el asunto de drogas consta en acta; que si hay algo de censura para la Diputación en el artículo del periódico el Presidente debe desvanecer el error; que en lo relativo al Sr. Beltrán respecto de la rescisión del contrato está conforme con lo expuesto por el Sr. Boccherini; que hay una Comisión de Beneficencia que pondrá remedio si viene el conflicto, y que si el abastecedor tomase alguna determinación, como parece indicar en su escrito, se pondrían los puntos sobre las íes y se le seguirían las responsabilidades á que hubiere lugar.

El Sr. Cembrano preguntó á la Presidencia si el contratista tenía fianza.

El Sr. Presidente contestó que sí, y que, además, se le debían dos meses y medio.

Siguió el Sr. Cembrano diciendo que era partidario de la formación de un expediente por la Comisión de Beneficencia para que el contratista resarza los perjuicios que ha causado á la Diputación.

El Sr. Mediano rectificó, diciendo que en el escrito se confundían dos extremos, uno sobre la cuestión de hecho y otro en la de derecho.

Preguntó si era ó no cierto que la Diputación tiene contratado un artículo del cual se deduce un perjuicio para los fondos provinciales por los precios. ¿Es cierto que se comprobaron estos hechos con respecto al precio del material quirúrgico?

Contestado afirmativamente por el Sr. Sánchez, añadió que la Diputación pagaba á mayores precios que los de la plaza, consignándose en el sueldo alguna apreciación depresiva para la Diputación, contestando al periódico en la misma forma y con los mismos argumentos que expuso en la sesión anterior.

También hizo presente que el contratista del suministro de leche al Hospital Provincial estaba dispuesto desde el día de mañana á no continuarle.

El Sr. Martínez Contreras dijo que lo que en la Diputación anterior votó, acordado estaba, y si con ello ha contraído alguna responsabilidad, responderá de ella; que se estaba tratando del servicio interior del Hospital Provincial, extrañándole que el Sr. Visitador permaneciese mudo, porque no se podían oír á diario las denuncias que se formulan; que el Sr. Mediano hacía bien en visitar é inspeccionar todos los servicios del Hospital, y suponía que era de común acuerdo con el Sr. Visitador, como representante de la Diputación, pero estimaba que este último era el que debía dar cuenta; que él odiaba todos los concursos, pero en el de drogas se había obtenido un beneficio del 3 y 1/2 por 100 del importe del suministro, y para fijar los precios de los artículos se tuvo en cuenta la certificación autorizada de los Farmacéuticos de la Beneficencia provincial.

El Sr. Raboso dijo que pocas palabras iba á pronunciar por tener costumbre de hacerlo lacónicamente, pero le convenía hacer constar que respecto del precio á que se suministran las drogas no tenía el deber de irlos preguntando, porque se había celebrado un concurso cuyo importe de los artículos lo habían fijado los Farmacéuticos, único personal técnico que entiende de ellos; que respecto á la leche, el Sr. Presidente sabía lo que había por habérselo anunciado, y era el que el contratista no quería continuar este mes porque suponía que, como terminación de ejercicio, tardaría en cobrarle, y que, puesto que el Sr. Mediano tenía más tiempo para dedicarlo á estos asuntos y más aficiones, rogaba se le nombrase Visitador del Hospital, de cuyo cargo él hacía renuncia.

El Sr. Mediano rectificó diciendo que él no se ha abrogado funciones de Visitador, sino que ha girado visitas en uso de sus atribuciones que como Diputado le están conferidas; que él no había hecho más que concretarse á hechos, tales como el del suministro de drogas que se gastan en los dos Hospitales, en cuyo caso debería ser, no Visitador de un Establecimiento, sino universal, porque se preocupa

de todos los asuntos que la ley encomienda á la Diputación.

El Sr. Beltrán rectificó manifestando que debía mandarse al periódico una certificación autorizada del acta de la sesión celebrada el día 29 en la parte relativa al asunto; que los únicos responsables del pliego, si existe mayor cantidad consignada para el pago de los artículos, eran los Farmacéuticos que lo habían formado; pero hacía presente que ni en la plaza de Madrid, ni en la de Barcelona, que es más fuerte, existen alcaloides puros, explicándose de este modo que teníanlos que adquirir el contratista directamente de las casas productoras sea mayor el precio de ellos, porque tiene que pagar los derechos de Aduanas y conducción.

El Sr. Valero manifestó que habiendo transcurrido la hora que el Reglamento concede para hacer preguntas debía entrarse desde luego en el orden del día.

El Sr. Presidente dijo que el contratista no tendría más remedio que respetar el contrato hasta el último día del presente mes, pero que ínterin llega la terminación del suministro debía acercarse el Sr. Mediano al Laboratorio militar, por más que se teme que no facilitará las drogas á no ser particularmente, y que por lo que respecta al pago de las atenciones contratadas, no era de extrañar que se dejase de satisfacer dos meses cuando las Diputaciones anteriores han dejado ocho ó nueve.

El Sr. Presidente declaró terminada la discusión de este asunto.

El Sr. Durán preguntó de nuevo si la Diputación se reunía en sesión secreta.

El Sr. Presidente contestó que una vez terminado el orden del día.

El mismo Sr. Presidente dijo que el Sr. Visitador del Hospicio le había suplicado se pusiese á discusión, en primer término, el dictamen de la Comisión de Beneficencia relativo á la adquisición de lana y mantas para el Establecimiento.

El Sr. Martínez Contreras se mostró conforme en que se altere el orden de la discusión.

Habiéndose opuesto varios señores Diputados, se entró en el orden del día y fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Beneficencia:

Proponiendo sea dado de alta en el Manicomio de Ciempozuelos, previas las formalidades establecidas por el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, el demente Hermenegildo Ortega.

Idem la aprobación de los respectivos expedientes para ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Hilario Valle Vázquez, Matías Jiménez García, Juan García Villar, Mariano Blasco, Ceferino Delgado y Eulogio Rodríguez, por reunir los requisitos reglamentarios.

Idem la fd. para fd. en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de las niñas Bernardina Martín Rubio, Simona Vicenta Atienza y Luisa Suazo, por reunir las condiciones reglamentarias.

Se dió cuenta del dictamen proponiendo que procede, en vista de la urgencia del servicio, y toda vez que ha resultado desierto el concurso para la adquisición de varias telas y otros efectos para cama con destino al Hospital Provincial, y lana y mantas para el Hospicio, autorizar á los respectivos Sres. Visitadores de aquellos Establecimientos á fin de que, con arreglo á

la Real orden de excepción de subasta, lleven á cabo la adquisición de los mencionados artículos.

El Sr. Sánchez hizo presente que, con adoptar el anterior acuerdo, no adquieren los Diputados responsabilidad alguna, encomendando á los Sres. Visitadores su adquisición, por carecer los asilados de abrigo en el tiempo más frío del año.

Hecha la pregunta correspondiente, fué aprobado el dictamen, haciendo constar su voto en contra los Sres. Pérez Magnin, Urbano, Martínez Contreras y Cembrano.

Se dió lectura de otro dictamen proponiendo, con motivo de las manifestaciones hechas por el Diputado señor Mediano en la sesión del día 6 del actual, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Que desde luego se prescindiera de la casa del Sr. Sánchez Escribano en la adquisición del material de curas é instrumental necesario á los Establecimientos de la Beneficencia.

2.º Que se instruya expediente para depurar las responsabilidades que pudieran derivarse del hecho de que, habiendo acordado la Diputación en 22 de Diciembre último, á propuesta del Visitador del Hospital Provincial, no adquirir dichos efectos de la casa Sánchez Escribano por lo elevado de los precios, según también se comprueba por informe de la Cámara de Comercio, haya seguido dicha casa suministrándolos; y

3.º Que por los Sres. Visitadores del Hospital Provincial y de San Juan de Dios, teniendo en cuenta la fudole técnica de este servicio, que actualmente se hace por administración, se encomiende á los Directores de los arsenales quirúrgicos la adquisición del instrumental y material de curas, dentro de las consignaciones del presupuesto y con carácter provisional, hasta que la Diputación contrate en distinta forma este suministro.

Los Sres. Martínez Contreras y Raboso hicieron presente que, como Visitadores de los Hospitales, jamás han adquirido material de curas é instrumental quirúrgico, sino que siempre lo han hecho los Directores facultativos, á los cuales se les debe autorizar ahora y no á los Visitadores.

El Sr. Sánchez dijo que el dictamen anterior ha sido consecuencia de la denuncia formulada por el Sr. Mediano; que la Comisión de Beneficencia llamó á consulta al Director facultativo, al cual no se le autorizaba por no querer lastimar el derecho de los Visitadores.

Apetición del Sr. Mediano se dió lectura de la siguiente enmienda:

Enmienda adicional á los acuerdos que propone la Comisión de Beneficencia en el orden del día señalado para la sesión de hoy.—A la Diputación: Los arsenales llamados quirúrgicos y las salas de operaciones que les son anejas reflejan el movimiento progresivo de la Medicina actual, basado en el aprovechamiento de los adelantos de las ciencias físicas, y centralizan los elementos de investigación y los medios de cura aplicables á los enfermos de los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

El cometido, por consiguiente, de los Profesores encargados de su dirección es importantísimo, sobre todo en el Hospital Provincial, donde sus numerosos enfermos están agrupados en secciones de Medicina, Cirugía y Especialidades. Tienen que atender diariamente á pedidos de Médicos Ciru-

janos y Especialistas, en consonancia con las necesidades crecientes de Clínicos, cada vez más concurridas, y de acuerdo con la ilustración vastísima de sus Profesores. Esto no es posible con la tiranía de los proveedores impuestos. La Medicina es ciencia y arte, y su progreso admirable débese al estudio en los Hospitales y á la práctica de los Laboratorios, pero siempre favorecidos y nunca dificultados, que esto y no otra cosa hacen procedimientos administrativos coercitivos. Nuestro Profesorado de Hospitales tiene derecho á que nada menoscabe su afán noble de distinguirse y adelantar. Los enfermos son el primer objetivo beneficiados de ese tan plausible deseo.

Precisa dejar iniciativa libre, amplia y sin más cortapisa que la fatalmente impuesta por la ley de economías á los Directores de arsenales, no para que sean árbitros de las indicaciones médico-quirúrgicas en sus aspectos instrumental y tóxico, sino considerando á dichos Profesores como representantes genuinos de las aspiraciones y necesidades técnicas de sus compañeros los Jefes de servicios médico-quirúrgicos y de especialidades de los Hospitales provinciales.

En méritos de lo expuesto, el Diputado que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de la Diputación provincial las siguientes Adiciones á las propuestas por la Comisión de Beneficencia en el «Orden del día» de hoy:

1.º Que se solicite del Excmo. señor Ministro de la Gobernación la excepción de subasta preceptuada por Real orden de 4 de Enero de 1883 para la adquisición de los aparatos, instrumental y material de cura con destino á los arsenales y salas de operaciones de los Establecimientos de la Beneficencia provincial; y

2.º Que se deje á los Directores de los arsenales en libertad de adquirir todo cuanto dentro de un criterio científico y de los límites marcados en el presupuesto se juzgue de conveniencia para la mejor asistencia de los enfermos.

Palacio de la Diputación 21 de Noviembre de 1901. — Salvador Jesús Mediano.

El Sr. Mediano dijo que la había presentado por estimar insuficiente el acuerdo que se proponen y nadie mejor que los Directores facultativos pueden saber lo que hace falta, dado el carácter técnico y provisional, no limitando la confianza y ajustándose siempre á las consignaciones del presupuesto.

Terminó rogando se aceptase en los términos en que está redactada.

En este momento ocupó la Presidencia el Sr. Beltrán.

El Sr. Sánchez dijo que no podía aceptar la enmienda porque antes hay que pedir la excepción de subasta y llenar las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Enero de 1896 y de 26 de Abril de 1900.

El Sr. Mediano expuso que los inconvenientes legales se salvarían si la enmienda viniese á ser discutida después de celebrar dos subastas sin que haya postor.

El Sr. Sánchez dijo que, cubiertas las formalidades, la Comisión propondrá lo más conveniente, pero en el momento no podrá aceptar la enmienda.

El Sr. Raboso dijo que el deseo del Sr. Mediano era el de que se pidiese una autorización especial.

El Sr. Boccherini propuso que se suprimiese la parte del dictamen autorizado á los Visitadores y se encomiende la adquisición del material de curas é instrumental por el tiempo que falta á los Directores técnicos.

Sin discusión fueron aprobados los puntos primero y segundo.

Respecto del tercero preguntó el Sr. Boccherini si el Sr. Mediano no deseaba que este servicio se pudiese llenar sin las formalidades de subasta, porque si así era podrá acordarse solicitar la excepción.

El Sr. Mediano contestó afirmativamente, añadiendo que si se quería podía solicitarse la autorización especial.

El Sr. Sánchez dijo que debía acordarse que hasta tanto se verifique nueva subasta continúe el servicio por administración, adquiriéndole los Directores del arsenal como funcionarios peritos y competentes.

En este momento ocupó la Presidencia el Sr. Romero.

Sin más discusión fué aprobado el punto tercero en la forma propuesta por el Sr. Sánchez, en nombre de la Comisión, haciendo constar su voto en contra el Sr. Cembrano.

Con el voto en contra del Sr. Martínez Contreras fué aprobado el dictamen proponiendo que procede, de conformidad con el dictamen del Letrado Sr. Guillerna, acceder á la reclamación formulada por D. Manuel Hidalgo, como apoderado de su sobrina doña María Caba, para que se le entregue un resguardo que obra en la Depositaria de fondos provinciales por valor de 301 pesetas 80 céntimos, consignadas por virtud de acuerdo de esta Corporación en la Dirección de la Deuda á disposición del finado D. Nicasio Caba, procedentes del resto de la fianza prestada por D. Rafael Menéndez de la Vega por su contrato de arriendo de la Plaza de Toros.

A petición del Sr. Montoya quedó sobre la Mesa, por una sesión más, el dictamen proponiendo que es indispensable proceder al inmediato y definitivo traslado del Laboratorio histológico, instalándole en el Hospital Provincial, conforme se propone por el Sr. Decano del Cuerpo médico, trasladando una comunicación del Doctor Mendoza, previo presupuesto que con urgencia habrán de formar los Arquitectos provinciales.

Con el voto en contra de los Srs. Raboso, Cembrano y Martínez Contreras fué aprobado el dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo la aprobación del expediente de expropiación de terrenos ocupados en el término municipal de Navalagamella, por la construcción de las obras de la carretera provincial de Mazanares el Real á Chapinería, cuyo documento asciende á la cantidad de 7.870'71 pesetas, incluidos en ella los gastos de peritaje y formación del expediente.

A petición del Sr. Martínez Contreras quedó sobre la Mesa el dictamen proponiendo se conteste al Alcalde de Mangirón que, para conocer la importancia y utilidad de la fuente y abrevadero que el Ayuntamiento pretende construir en dicho pueblo y para cuyas obras solicita una subvención de 500 pesetas, se precisa remita á esta Diputación el presupuesto y proyecto de dichas obras.

Con el voto en contra del Sr. Martínez Contreras fué aprobado el dictamen proponiendo se autorice al Sr. Ingeniero Jefe provincial para que, con toda urgencia, ordene se construya el vadén que ha de sustituir á la alcan-

tarilla destruída por las aguas en la calle de San Marcos del pueblo de Villamanrique, en la carretera provincial de Fuentidueña á Colmenar, y que la cantidad de 400 pesetas á que ascenderán las obras se satisfaga con cargo al crédito de 5.000 consignado para reparaciones de carreteras, según informa la Contaduría.

Se leyeron los siguientes dictámenes:

Autorizar al Sr. Ingeniero Jefe provincial para que realice por administración los acopios y machaqueos de piedra con destino á las carreteras provinciales comprendidas en la cuarta demarcación, en virtud de haberse desierto por falta de licitadores, previa la excepción de subasta que deberá solicitarse del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con arreglo á lo prevenido en el art. 41 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Idéntica propuesta que la anterior respecto de los acopios y machaqueos de dicho material con destino á la conservación de las carreteras provinciales de la quinta demarcación.

El Sr. Martínez Contreras dijo que debían limitarse exclusivamente á la excepción de subasta, sin autorizar al Sr. Ingeniero, cuyo particular podrá venir después.

Acceptada esta enmienda por el señor Montoya, en nombre de la Comisión, fueron aprobados los dos dictámenes de referencia.

De conformidad con otros dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar la instancia de doña Luisa Gamichogicochea, viuda de D. Eugenio Sanz, Portero-Sacristán que fué de la Inclusa, solicitando el abono por entero de la pensión que disfrutaba por mitad con la huérfana doña Encarnación, por fallecimiento de ésta, y abstenerse de acordar en la petición de dicha señora respecto á la entrega de la cartilla del Monte de Piedad, perteneciente á la citada huérfana, de conformidad con el dictamen del Cuerpo de Letrados.

Con el voto en contra de los señores Martínez Contreras y Cárdenas, fueron aprobadas las cuentas de estancias de dementes causadas durante los meses de Agosto y Septiembre últimos en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat.

Declarar de abono los dotes de 125 y 250 pesetas á Gabriela Josefa Egaña, colegiala que fué de la Paz.

Satisfacer, con cargo á las 1.000 pesetas consignadas en el presupuesto vigente de gastos del Hospital Provincial, para atender á los del Gabinete de Radiografía, una cuenta de 698 pesetas por material fotográfico y de instalación suministrado al mismo.

Los Sres. Martínez Contreras, Cárdenas, Montoya y Beltrán, hicieron constar su voto en contra de este acuerdo.

El Sr. Urbano retiró, en nombre de la Comisión, el dictamen proponiendo se autorice al Sr. Decano del Cuerpo médico para la adquisición del instrumental que estima preciso para el Hospital de San Juan de Dios, y satisfacer su importe con cargo al capítulo de «Generales» del presupuesto vigente del mismo Establecimiento.

A petición del Sr. Contreras quedó sobre la Mesa el dictamen proponiendo se deniegue la instancia de las hermanas del difunto empleado D. Mariano Dueñas, solicitando un socorro para entierro del mismo.

Conceder la pensión vitalicia de

82'12 pesetas anuales á Margarita Díaz, viuda del Capataz de Peones camineros Francisco Sáez Rojas.

Denegar el dote de lotería solicitado por Elisa Sánchez, acogida en el Asilo de las Mercedes, por no reunir las condiciones reglamentarias.

Elevar á la Superioridad, á los efectos legales, la cuenta municipal del Ayuntamiento de Villaviciosa, correspondiente al ejercicio de 1891-92.

El Sr. Martínez Contreras votó en contra de este acuerdo.

Satisfacer, con cargo al capítulo de «Generales» del presupuesto de la Inclusa, una cuenta de 498 pesetas por obras hechas en las habitaciones del Sr. Director de aquel Establecimiento.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone la expedición de comisiones de apremio contra los Ayuntamientos deudores de la provincia, el Sr. Montoya preguntó si las comisiones eran contra todos los Municipios por contingente provincial y atrasos. Añadió que no se oponía á tal medida, pero que no consideraba el procedimiento práctico, puesto que no da resultado á la provincia y grava á los pueblos; que como los pueblos tienen hechos los pagos en la Delegación de Hacienda y no se les devuelven los sobrantes no es posible que puedan pagar á la Diputación, por lo que rogaba que se reclamase del Delegado de Hacienda el pronto despacho de las liquidaciones.

El Sr. Presidente contestó que lo que solicitaba el Sr. Montoya lo pueden pedir los Diputados á Cortes que representan á los pueblos, por más que él, por su parte, ha hecho gestiones y ha escrito al Ministro de Hacienda.

El Sr. Montoya hizo constar que los Diputados á Cortes hacen gestiones. Citó el caso del pueblo de Torremocha que se encuentra en una situación que le es imposible pagar nada absolutamente por atrasos.

El Sr. Cárdenas se adhirió á las manifestaciones del Sr. Montoya é hizo constar que el Ayuntamiento de Madrid paga 700.000 pesetas menos que lo que tiene obligación. Preguntó á la Presidencia el resultado de sus gestiones con el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente, después de manifestar que el Ayuntamiento de Madrid paga todas las semanas el contingente, dió cuenta de las conferencias celebradas con el Ministro de la Gobernación para un arreglo en el pago de los atrasos por el Ayuntamiento por no haber consignado la cantidad completa.

El Sr. Cárdenas dijo que dudaba que el Ayuntamiento cumpliera con la Diputación, pues la Junta municipal no ha consignado más que 3.000.000 de pesetas.

El Sr. Presidente manifestó que el Gobierno es el que puede obligar á los Ayuntamientos á que consignen la cantidad completa que les corresponde por contingente.

El Sr. Valero dijo que le extrañaba que siempre que se trata de ingresos para la Diputación protestasen los Diputados rurales; que los pueblos, en vez de dar tantos miles de pesetas á los comisionados, debían ingresar sus débitos en las arcas provinciales; que no era partidario de guardar deferencias al Ayuntamiento de Madrid, por lo que creía que se debía nombrar comisionado contra este Ayuntamiento á un señor Diputado provincial que hubiese sido Concejal.

Los Sres. Cárdenas y Montoya rectifican, insistiendo en sus anteriores manifestaciones.

El Sr. Bernad hizo uso de la palabra para rogar á los Diputados rurales que se enteren de una Real orden de 1896 donde se traza el camino que debe seguir la Diputación, y que no deben impedir que se manden comisionados de apremio.

El Sr. Cárdenas dijo que nunca se había opuesto á que se manden comisionados de apremio, y que la Real orden citada por el Sr. Bernad no le comprendía á él.

El Sr. Montoya rectifica, insistiendo en que se opone á que se manden comisionados por atrasos, pues los pueblos no pueden pagar.

Sin más discusión fué aprobado el dictamen, haciendo constar su voto en contra los Sres. Cárdenas, Montoya y Pérez Magnán.

Se dió lectura del siguiente dictamen:

Aprobar la liquidación de intereses de demora presentada por D. Crispulo García por obras de afirmado de paseos en el Hospital de San Juan de Dios, pero acordando que tanto el pago de este crédito como el de los demás de igual índole no ha de efectuarse hasta que se hayan satisfecho todos los acreedores por capital de «Resultas», y una vez hecho esto, se procederá al pago de los intereses de demora, por riguroso orden de antigüedad y en igual clase de valores.

Idem de D. Jerónimo Baquera, por obras.

Idem de D. Valentín Catalán, por íd.

Idem del mismo, por íd.

Idem de D. Joaquín Ostolaza, por íd.

Idem de D. José Pereantón, por íd.

Idem de D. Miguel Brea, por íd.

Idem de D. Esteban García, por bagajes.

Idem de D. Genaro Prieto, por obras.

Idem de D. Pedro Moreno, por íd.

Idem de D. Ezequiel Llaguno, por íd.

Idem de D. Manuel Fouce, por íd.

Idem de D. Manuel Antón, por íd.

Idem de D. Pablo Menéndez, por íd.

Idem de D. Rafael Martínez, por jabón.

Idem de D. Vicente Torres, por víveres.

Idem de D. Manuel R. Paredes, por obras.

Idem de D. Francisco Santa Marina, por calzado.

Idem de D. José Vic, por cristales.

Idem de D. Vicente Agustí, por garbanzos y arroz.

Idem de D. Pedro del Rosal, por víveres.

Idem de D. Estanislao Sancho, por bacalao.

Idem de D. Enrique Alvarez, por telas.

Idem de D. Francisco Pérez, por víveres.

Idem de D. Francisco Coira, por obras.

Idem de D. Pedro Rodríguez, por carne.

Idem de D. Alfonso Cernuda, por íd.

Idem de D. Melchor Vega, por vino.

Idem de D. Justo Salgado, por aceite.

Idem de D. Juan de Cos, por azúcar.

Idem de D. Ramón Peña, por maderas.

Idem de D. Juan Castellano, por obras.

Idem de los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio, por estancias de dementes.

Idem de D. José Pérez, por obras.

Idem de D. Domingo Domper, por fumistería.

Idem de D. Miguel Castro, por obras.

Idem de D. Jesús Canseco, por leña.

Idem de D. Cirilo Iscar, por víveres.

Idem de D. Vicente Salgado, por íd.

Idem de D. Miguel Retana, por lavado de ropas.

Idem de D. Victorio Pascual, por íd.

Idem de D. Miguel R. Grande, por obras.

Idem de D. Juan Pérez, por pan.

Idem de D. Indalecio Matas, por huevos.

Idem de D. Felipe Moreno, por leñas.

Idem de D. Carlos García, por carbón.

Idem de D. Clemente Fernández, por carne.

El Sr. Martínez Contreras, con el fin de estudiar las anteriores propuestas

y examinar cuantos documentos contienen, rogó quedase sobre la Mesa por dos sesiones para hacer la comprobación debida.

El Sr. Urbano, en nombre de la Comisión, dijo que podían quedar los dictámenes sobre la Mesa por todas las sesiones que faltan.

El Sr. Raboso dijo que con el fin de enterarse debían quedar sobre la Mesa tres sesiones.

El Sr. Valero dijo que por lo menos debían quedar seis sesiones, porque se trata de acuerdos que constituyan derechos y desea tener tiempo para examinarlos.

Hecha la pregunta correspondiente, el Sr. Urbano, en nombre de la Comisión y en vista del deseo expuesto por los Sres. Diputados de estudiar los dictámenes, los retiraba á dicho fin.

Sin discusión fué confirmado el acuerdo de la Comisión provincial por el que se concede la pensión vitalicia de 600 pesetas anuales á doña Eugenia Salinero, huérfana de D. Gregorio,

empleado que fué de la Corporación.

El Sr. Urbano retiró los acuerdos de la Comisión provincial concediendo la pensión de 200 pesetas anuales, por espacio de siete años, á doña Emilia Reyter, viuda del Oficial cuarto don Emilio Fernández Mora, y la de 73 pesetas anuales, por espacio de once años, á Petra Martínez, viuda del Peón caminero José Alfa.

Sin discusión fueron confirmados los siguientes:

Conceder la pensión vitalicia de 1.500 pesetas anuales á doña Blasa Díaz, viuda del Jefe de Negociado don Alfredo Avendaño.

Rehabilitar la concedida en 20 de Marzo de 1899 á María y María del Carmen Villegas, huérfanas de don Juan, Ordenanza que fué de la Corporación. Los Sres. Martínez Contreras, Montoya y Boccherini hicieron constar su voto en contra de este acuerdo.

Después de expresar el Sr. Martínez Contreras que no existe disposición legal por la cual se conceda jubilación á los Jefes clínicos por ser el Cuerpo una institución transitoria, en cuyo cargo deben cesar á los dos años, según previene el Reglamento, el señor Urbano, en nombre de la Comisión, retiró el acuerdo de la Provincial jubilando al Jefe clínico D. José Granada, clasificándole con las 997'50 pesetas anuales que disfrutó en activo, de conformidad con lo solicitado por varios Sres. Profesores del Cuerpo médico.

Se dió lectura del siguiente acuerdo de la Comisión provincial:

Satisfacer con cargo al capítulo de «Generales» del presupuesto del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes los jornales del cortador de carnes y de un operario electricista.

El Sr. Valero dijo que la Diputación

debía oponerse al pago del operario electricista por existir un Inspector á quien se le abonan 3.000 pesetas anuales.

El Sr. Urbano contestó que además del Inspector técnico existen operarios á los cuales no hay mas remedio que abonar un jornal.

Sin más discusión fué confirmado el acuerdo, haciendo constar su voto en contra los Sres. Valero y Montoya.

También fué confirmado el siguiente: Aprobar la instancia de los Escribientes meritorios acogidos del Hospicio solicitando el aumento de 50 pesetas mensuales, como equivalencia de ración, vestuario y albergue, sobre las 25 que disfrutaban como gratificación, disponiendo su baja en el Hospicio á partir del 1.º de Octubre de 1901.

Dada lectura del proyecto de plantillas del personal presentadas por la Comisión respectiva, el Sr. Valero hizo constar su más solemne protesta, porque con la de hoy va consignado en tres sesiones sin que se apruebe.

El Sr. Boccherini dijo que, faltando próximamente una hora para terminar las reglamentarias de sesión y teniendo que celebrar sesión secreta, rogaba á la Presidencia que, puesto que no se ha empezado á discutir las plantillas, se dejen para mañana.

El Sr. Presidente contestó que él se conformaría con lo que la Diputación acordase por ser mero ejecutor de sus resoluciones.

Hecha la pregunta de si se acordaba levantar la sesión pública, así se acordó, consiguiendo su protesta los señores Valero, Cembrano y Sánchez por no haberse resuelto en las tres sesiones que figura en el orden del día el proyecto de plantilla.

Acto seguido se levantó la sesión para constituirse en conferencia privada.

El Diputado Secretario, Celso Lucio.

283.—346.

Providencias judiciales

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena-

vista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Navarro,

que dijo vivir en la calle de San Rafael, núm. 14, y Manuel Díaz en la calle del Jordán, núm. 14, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.190 que pende en dicho Juzgado por lesiones á los mismos; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 31 de Diciembre de 1901. — V. B. — Ricardo Maya. — El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

258.—345.

Mente de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 137.382 pesetas por 1.554 imposiciones, de las cuales son nuevas 188, y se han satisfecho por capital é intereses 159.798 pesetas, á solicitud de 378 imponentes, 162 de ellos por saldo.

Madrid 29 de Diciembre de 1901. — El Director, José Alvarez Marín.

345.—281.

Escuela tipográfica del Hospicio.

153 Teléfono 153